



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 351 -2017-GRJ/GGR

Huancayo, 24 AGO 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acta de Conciliación Extrajudicial con Acuerdo Total, Acta N° 069-2017-CCD, Exp. N° 065-2017-CCD de fecha 12 de julio de 2017, llevado a cabo en el Centro de Conciliación "Diálogos", referente a la controversia generada de la denegatoria de la ampliación de plazo N° 14 al Contrato N° 787-2014-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2014, para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín";

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Santa Isabel II, suscribieron el Contrato N° 787-2014-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2014, para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín", por un monto total económico de S/. 76,782,657.94 (Setenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 94/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y a todo costo, con un plazo de ejecución de seiscientos treinta (630) días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 205-2017-GRJ/GGR de fecha 05 de mayo de 2017, la Entidad aprueba la ampliación de plazo N° 14 por cincuenta y cuatro (54) días calendario al Contrato N° 787-2014-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2014, para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín";

Que, el Consorcio Santa Isabel II, somete a la vía extrajudicial de conciliación la controversia generada de la aprobación de la ampliación de plazo N° 14 por cincuenta y cuatro (54) días calendario, a través del Centro de Conciliación "Diálogos", quien realiza la invitación al Gobierno Regional Junín;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2243037
EXP. N°	1496995



Que, el 12 de julio de 2017, se suscribe el Acta de Conciliación Extrajudicial con Acuerdo Total, Acta N° 069-2017-CCD, Exp. N° 065-2017-CCD, entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Santa Isabel II, donde se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO TOTAL.-

Después de un amplio diálogo sostenido entre las partes ellos llegaron a los siguientes acuerdos.-

Primer Acuerdo.- Las partes acuerdan que el Gobierno Regional Junín, otorga al Consorcio Santa Isabel II veinte (20) días calendario adicionales otorgados en la ampliación de plazo N° 14 en la Resolución Gerencial General Regional N° 205-2017-GRJ/GGR que corresponde desde el 09 de julio de 2017 hasta el 28 de julio de 2017, respecto a la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín".-

Segundo Acuerdo.- Las partes acuerdan que el Consorcio Santa Isabel II, renuncia expresamente en el acto a los mayores gastos generales fijos y variables, así como los gastos directos que genera la ampliación de plazo N° 14 y/o el cobro de un monto simbólico de S/. 1.00 por parte del Consorcio Santa Isabel II.-

Tercer Acuerdo.- Las partes acuerdan que el Consorcio Santa Isabel II mediante la presente acta de conciliación renuncia de manera voluntaria a cualquier tipo de arbitraje sobre la presente materia de conciliación (ampliación de plazo N° 14).-

Cuarto Acuerdo.- Las partes acuerdan que el Consorcio Santa Isabel II mediante la presente acta de conciliación renuncia al resarcimiento de daños y perjuicios, sobre la presente materia de conciliación (ampliación de plazo N° 14).-

Quinto Acuerdo.- El representante del Gobierno Regional Junín señala que los acuerdos adoptados en este acto, se basan a los acuerdos adoptados en la reunión de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Junín N° 016-2017-DGR de fecha 11 de junio de 2017.-

Que, a través del Reporte N° 00187-2017-GRJ/PPR de fecha 19 de julio de 2017, la Procuraduría Pública Regional, remite a la Gerencia General Regional documentación referente a la conciliación extrajudicial detallada anteriormente, indicando que dicho proceso ha concluido y se dé el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el Acta de Conciliación N° 069-2017-CCD de fecha 12 de julio de 2017;

Que, mediante la Carta N° 0366-2017-GRJ/GRI-SGSLO-JALG de fecha 02 de agosto de 2017, el coordinador de obra recomienda que se solicite la emisión del acto resolutivo correspondiente al Acta de Conciliación Extrajudicial con Acuerdo Total, Acta N° 069-2017-CCD Exp. N° 065-2017-CCD, por un plazo de veinte (20) días calendario, del 09 de julio de 2017 al 28 de julio de 2017;



Que, por el Informe Técnico N° 291-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 03 de agosto de 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, se elabore el acto resolutivo sobre la ampliación de plazo N° 14 para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel del Distrito y Provincia de Huancayo", a fin de dar cumplimiento a los acuerdos fijados en el Acta de Conciliación Extrajudicial con Acuerdo Total, Acta N° 069-2017-CCD Exp. N° 065-2017-CCD;

Que, a través del Informe Técnico N° 199-2017-GRJ/GRI de fecha 04 de agosto de 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, se dirige a la Gerencia General Regional para solicitarle la emisión de la resolución sobre la ampliación de plazo N° 14 para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel del Distrito y Provincia de Huancayo", a fin de dar cumplimiento a los acuerdos fijados en el Acta de Conciliación Extrajudicial con Acuerdo Total, Acta N° 069-2017-CCD Exp. N° 065-2017-CCD;

Que, el artículo 18 de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación Extrajudicial, ha establecido que:

"El acta con acuerdo conciliatorio constituye título de ejecución";

Que, en tal sentido, estando a la disposición de la Ley de Conciliación Extrajudicial, resulta necesario implementar los acuerdos contenidos en el Acta de Conciliación Extrajudicial con Acuerdo Total, Acta N° 069-2017-CCD Exp. N° 065-2017-CCD, de fecha 12 de julio de 2017, ya que éste constituye título de ejecución, el mismo que contiene un acuerdo total;

Que, estando al Acta de Conciliación Extrajudicial con Acuerdo Total, Acta N° 069-2017-CCD Exp. N° 065-2017-CCD, de fecha 12 de julio de 2017, corresponde formalizar la aprobación de la ampliación de plazo N° 14 por veinte (20) días, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Departamento de Junín", plazo adicional a la ampliación de plazo N° 14 aprobada por cincuenta y tres (53) días calendario, que corresponde del 09 de julio de 2017 al 28 de julio de 2017;

Con el visto de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica que otorga el visto respectivo en razón que es una obligación establecida en el Reglamento de Organización de Funciones y Manual de Organización y Funciones de la Entidad; y,



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, la aprobación adicional de la ampliación de plazo N° 14 por veinte (20) días calendario, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales al Contrato N° 787-2014-GRJ/ORAF de fecha 30 de diciembre de 2014, para la ejecución de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo, Provincia Huancayo – Departamento Junín", en virtud del Acta de Conciliación Extrajudicial con Acuerdo Total, Acta N° 069-2017-CCD Exp. N° 065-2017-CCD, de fecha 12 de julio de 2017, contabilizado del 09 de julio de 2017 al 28 de julio de 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar, copia de la presente Resolución al ejecutor de obra, al supervisor y/o inspector de obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

24 AGO. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL